



**RESOLUCIÓN N. 200-08-02-022
(Diciembre 31- 2021)**

“Por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de liquidación de vacaciones de la secretaria del Concejo Municipal”

El Honorable presidente del Concejo Municipal de Hato Corozal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- Que la Señora **FLOR ISABEL GUTIERREZ PLAZAS** identificada con C.C. No. 33.645.76, se desempeñó como secretaria del Concejo Municipal de Hato Corozal, durante el periodo comprendido entre el 07 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- Que como empleada oficial tiene derecho a percibir el pago de liquidación de vacaciones por las labores desempeñadas en dicha corporación.
- Que el concejo de Hato Corozal adeuda a **FLOR ISABEL GUTIERREZ PLAZAS**, identificada con C.C. 33.645.762 por concepto de pago de liquidación de vacaciones de la secretaria del Concejo Municipal correspondiente del 07 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2021 la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CERO NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$4.943.097.00)**.
- Que existe disponibilidad presupuestal No 0407 de fecha 2021-12-31 para cancelar dicha deuda.
- Que, con base en las consideraciones anteriores, el presidente del Honorable Concejo de Hato Corozal-Casanare.

RESUELVE:

- **ARTICULO 1º** Reconocer y autorizar a la secretaria de hacienda Municipal, para que gire a favor de **FLOR ISABEL GUTIERREZ PLAZAS**, identificada con C.C. 33.645.762 por concepto de pago de liquidación de vacaciones de la secretaria del Concejo Municipal correspondiente del 07 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2021 la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CERO NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$4.943.097.00)**.

ARTICULO 2º- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 0407 de fecha 12 de diciembre de 2021, Así:



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



CODIGO RUBRO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR A DISPONER
211113	PRIMA DE VACACIONES	360	\$1.867.251.00
211115	INDEMNIZACION VACACIONES	360	\$2.847.300.00
211118	BONIFICACION POR RECREACION	360	\$228.546.00
			\$4.943.097.00

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

Dada en el recinto del honorable Concejo Municipal de Hato Corozal a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre de 2021.


RAFAEL HERNANDO ARTEAGA.
Presidente Concejo Municipal.